



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de agosto del 2006  
No. 35

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, MEX.

CERTIFICACION DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA QUE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE UN PANTEON EN LA COMUNIDAD DE SECCION DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL EJIDO DE SAN AGUSTIN BERROS.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2917, 2914, 2907, 1060-B1, 975-B1, 969-B1, 1005-A1, 2688, 972-B1, 2755, 2886, 1057-A1, 1054-A1, 2545, 1069-A1, 1063-A1, 1028-B1, 1058-A1, 2819, 1103-A1, 1084-A1, 2894 y 1098-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2884, 1099-A1, 2895, 2830, 2840, 2841, 1071-A1, 1060-A1, 1036-A1, 2947, 2967 y 2962.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, MEX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2003 - 2006

EL QUE SUSCRIBE LIC. RAUL ASCENCIO PILAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, MEXICO.

### CERTIFICO

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EXISTE UNA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DONDE EN EL PUNTO NUMERO 09 DEL ORDEN DEL DIA, EL C. DANIEL GONZALEZ GOMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE ANALISIS Y APROBACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN PANTEON EN LA COMUNIDAD DE SECCION DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL EJIDO DE SAN AGUSTIN BERROS.

UNA VEZ DISCUTIDO ESTE ASUNTO Y DELIBERADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, DECIDEN APROBAR POR:

### MAYORIA

LA PROPUESTA DE ANALISIS Y APROBACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN PANTEON EN LA COMUNIDAD DE SECCION DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL EJIDO DE SAN AGUSTIN BERROS; ORDENANDOSE, SE PUBLIQUE EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

DADA LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL PALACIO MUNICIPAL DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

### DOY FE

LIC. RAUL ASCENCIO PILAR  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 485/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, en su carácter de endosatana en procuración de SANTOS ROCHA TORRES, en contra de LUIS ALBERTO INARRITU REYES, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, y 2.232, 2.234, 2.235 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el vehículo autobús Mercedes Benz modelo 1991, modalidad económica, placas de circulación número 341 HF2, del Servicio Público Federal, serie número B1321WMED12953, motor 390900508056692, color blanco con franjas color naranjas y verdes, número económico 254R, y que se refiere la diligencia del trece de junio del dos mil cinco, señalándose para tal efecto las ocho horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la cantidad antes indicada, por lo que se convocan postores.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2917.-17, 18 y 21 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1112/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA PATRICIA LOPEZ MEZA, a través de sus endosatarios en procuración LICENCIADA ROSA MARIA LEON COLIN y pasante en derecho DARIO LOPEZ MEZA, en contra de JAIME JUAN VARGAS REBOLLO. El Juez del Conocimiento Señaló las diez horas del día cuatro de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en auto, consistente en una camioneta Dodge Ram Charger, color gris, placas de circulación LHG 1143 del Estado de México, modelo mil novecientos noventa y cuatro, serie número 3B4HE17ZXRM514587, número de motor a 514587 Hecho en México, clase y tipo 107, dos puertas, espejos completos, interiores en color gris, automática, estéreo Infinity, vestiduras en buen estado, sin comprobar funcionamiento, con un valor comercial de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores.-Toluca, México, once días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

2914.-17, 18 y 21 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 853/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO MAYA MORALES, a través de sus endosatarios en procuración del LICENCIADO J. CRUZ GONZALEZ CALIXTO Y/O. LICENCIADA JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en contra de ARNULFO HERNANDEZ MORA, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes consistente en 1.- Una televisión marca Sony, modelo KV-295L40/8, serie 8018552 de aproximadamente veintinueve pulgadas con plástico color negro, encontrándose en regulares condiciones de uso y conservación en general sin probar su funcionamiento. 2.- Un horno de microondas marca LG color blanco, modelo MS-2142EP, serie 302KM02708, encontrándose en regulares condiciones de uso y conservación en general sin probar su funcionamiento. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose los postores.

Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a ocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2907.-16, 17 y 18 agosto.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ELPIDIO ANDRADE PARRA, en su carácter de apoderado legal de EDITORIAL ESFUERZO, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR SERRANO ESPINDOLA Y JOSE ANTONIO SERRANO BARROSO, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 657/04, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto al bien inmueble ubicado en lote setenta y dos (72), manzana cuatrocientos treinta y tres (433), número veintinueve (29), calle Malintzin, Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra las cantidades de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que el inmueble señalado se encuentra valuado en dicha cantidad y señalándose para el remate las trece (13:00) horas del día siete (07) de septiembre (09) de dos mil seis (2006).

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1060-B1.-14, 18 y 24 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PRISCILIANO ROLDAN MENDEZ, promoviendo por mi propio derecho, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapición, tramitado bajo el expediente número 366/2006, en este juzgado le demanda a MARIA BACA RUIZ, MIGUEL INFANTE BLANCO Y FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., las siguientes prestaciones: a).- Que se le declare que por haberlo poseído durante en tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, me he convertido en propietario de la fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 "A", de la Colonia Reforma de esta ciudad, cuya superficie, medidas y colindancias se especificaran más adelante y por separado, b) Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción que actualmente aparece en el Registro Público de la Propiedad de éste lugar, en favor de la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. inscrito bajo la partida 383, del volumen 42, del libro primero, de la sección primera, de fecha 8 de noviembre de 1965, transcripción del asiento 48, del volumen 18, libro primero, de la sección primera, de fecha 8 de octubre de 1962 de Texcoco, México, respecto del inmueble que es objeto de esta demanda, c) Que así mismo, se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la sentencia definitiva que ponga fin a éste declarándose propietario del inmueble antes mencionado. Fundándose en los siguientes hechos 1.- Desde el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, he estado poseyendo la fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 "A", de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Lo anterior, en virtud de un contrato de compraventa que como comprador en esa fecha celebré con la señora MARIA BACA RUIZ con el consentimiento de su señor esposo MIGUEL INFANTE BLANCO, dicho contrato fue presenciado en su celebración por varios testigos, para acreditar mi dicho exhibo en original del mencionado contrato para los efectos de ley procedentes y acreditar con él, la causa generadora de mi posesión. 2.- Ese mismo día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, mi vendedora me entrego la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, así como todos y cada uno de los documentos relacionados con el lote de terreno mencionado, mismo que he ejercido y conservado desde entonces y hasta la fecha, toda vez que establecí ahí mi domicilio particular. 3.- Posteriormente, al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturar notarialmente a mi favor el inmueble mencionado, me entere que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. bajo los antecedentes registrales ya mencionados, para acreditar lo anterior, exhibo el certificado de inscripción expedido a mi favor por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, documento en el que consta la información aludida. 4.- En vista, de lo anterior, y habida cuenta de que la posesión sobre el inmueble mencionado la hemos ejercido en tal forma y con las características que me da derecho a ser declarado propietario, del mismo por usucapición, por lo que promuevo la presente demanda para ese fin. 5.- En efecto, según el artículo 910 del Código Civil abrogado, la usucapición es un medio de adquirir la propiedad de los bienes mediante la posesión de los mismos durante el tiempo y con las condiciones establecidas en el ordenamiento legal mencionado. El mismo código precisa que la posesión necesaria para usucapir debe ser en concepto de propietario, pacífica, continua y pública. De ahí se desprende también que los bienes muebles se adquieren por usucapición en cinco años cuando la posesión es de buena fe y con las características mencionadas anteriormente, cuando la posesión es de mala fe, se dice que se requiere diez años. 6.- La posesión que he ejercido sobre el inmueble mencionado ha sido de buena fe en tanto que he tenido la misma en virtud de un contrato de compraventa a que antes hice referencia, pues según el artículo 781 del Código Civil abrogado, es poseedor de buena fe el que entra en posesión en virtud de un título suficiente para acreditar y darle derecho para poseer. La acción que ejercito con la presente demanda es procedente toda vez que la posesión que ejerzo sobre el inmueble objeto de este asunto reúne las características mencionadas anteriormente, además que he cumplido más de cinco años que señala la ley como necesario para usucapir el inmueble toda vez, como ya dije, mi posesión es de buena fe. Por otra parte la buena fe

se presume siempre y mi posesión no ha perdido ese carácter en ningún momento en tanto que nunca tuve conocimiento, como no podía ser de otra manera, de que estuviera poseyendo indebidamente el inmueble de referencia. 7.- En virtud del mismo contrato de compraventa ya mencionado, adquirí la posesión y he venido disfrutando desde entonces en concepto de dueño, razón por la cual me he comportado como tal y he realizado actos que demuestran esas circunstancias, tales como hacer modificaciones relativas al inmueble. 8.- Mi posesión ha sido pacífica no, solo por que la adquirí sin violencia como lo dispone el artículo 789 del Código Civil abrogado, siendo porque nunca he causado la misma para retener la posesión, ni me ha sido reclamada jamás ni judicialmente ni extrajudicialmente por nadie, así el ejercicio de dicha posesión ha sido pacífica. 9.- He tenido la posesión en forma ininterrumpida desde que celebré el contrato de compraventa mencionado anteriormente de conformidad con el artículo 799 del Código Civil abrogado, la misma cae dentro de la definición de posesión continua establecida ahí, en tanto que no ha sido interrumpida por ninguno de los medios enumerados por el artículo 926 del ordenamiento antes mencionado. 10.- Por último, dado que he disfrutado de dicha posesión en tal forma que es conocida de todos sin disimulos ni confusiones, la misma se encuentra dentro del concepto de posesión pública a que se refiere el artículo 800 del Código Civil abrogado. 11.- En cuanto a la identificación del inmueble debe mencionarse que la fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 "A", de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se localiza en la calle Oriente 31 con número oficial 293, de la colonia antes mencionada. Su superficie es de 90.50 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas: al norte: 05.65 metros con lote 06; al sur: 07.22 metros con Avenida de Los Reyes; al oriente: 13.55 metros con fracción oriente del lote 05; al poniente: 18.25 metros con calle oriente 31. 12.- En vista de quien aparece como propietario del inmueble motivo del presente asunto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, es la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., como lo acredito con el certificado de inscripción que exhibo en una foja útil y que me fue expedido por el titular de dicha oficina, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado entablo la presente demanda en su contra a fin de que se declare que se ha consumado en mi favor la usucapición y que me he convertido en propietario del inmueble de referencia y para que por sentencia ejecutoriada ponga fin a este asunto y se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y me sirva como título de propiedad, así como se cancele inscripción parcial que aparece actualmente en favor de la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., con los siguientes datos registrales bajo la partida 383, del volumen 4º, del libro primero, de la sección primera de fecha 8 de noviembre 1965, transcripción del asiento 48, del volumen 18, libro primero, de la sección primera de fecha 8 de octubre de 1962 de Texcoco, México, respecto del Inmueble motivo del presente juicio. Hago del conocimiento de su ilustre que en el certificado de inscripción que me fue expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, del mismo se desprende textualmente que "QUE NO APARECE INSCRITA EN ESTA OFICINA LA LOTIFICACION DE LA COLONIA REFORMA, SIN EMBARGO EN LA MISMA BUSQUEDA DIO POR RESULTADO QUE EXISTE UN PREDIO CON SUPERFICIE MAYOR DE LA QUE HAN REALIZADO DIFERENTES VENTAS QUEDANDO SUPERFICIE RESTANTE", por consecuencia desde este momento y a efecto de probar que la fracción poniente del lote de terreno materia de este juicio es el mismo que solicite en el certificado de inscripción antes aludido, desde este momento anuncio la prueba pericial en materia de agrimensura y topografía, y con la presente probanza pretendo acreditar que la fracción poniente del lote de terreno materia de este juicio es el identificado como fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 A, de la calle Oriente 31 número oficial 293 de la Colonia Reforma, lo anterior para que sea tomado en cuenta por su Señoría al momento de resolver. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a

través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

975-B1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 450/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil. (usucapión), promovido por GLORIA LILIA CARRANZA AVILA, en su contra y en contra de HIGINIO HERNANDEZ CRUZ Y H. HIGUERA PAULA demandando lo siguiente:

A).- La prescripción positiva o usucapión.-Que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Libertad, manzana 90, lote 06, primera sección, Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 121.00 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 m linda con calle Puerto Libertad, al noreste: en 13.50 m linda con lote 17, al sureste: en 9.00 m linda con lote 11, al suroeste: en 13.50 m linda con lote 5, y demás prestaciones, que indica en su escrito inicial de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

969-B1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADO: CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN.

En los autos del expediente marcado con el número 229/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese por medio de edictos al demandado CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN, debiéndose publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos a

última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacalá o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1005-A1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 385/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS JOEL FONSECA VERA, en su contra y de MARIA TERESA ROMERO SUAREZ, demandándoles las siguientes:

## PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial mediante la sentencia ejecutoriada de que ha operado en favor del suscrito CARLOS JOEL FONSECA VERA, a prescripción adquisitiva de la propiedad; B).- La anotación marginal que se realice por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla en favor del suscrito... C).- La inscripción a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en Avenida Central esquina con Calzada de las Tórtolas, lote 30, manzana 01, del Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México...

## HECHOS.

1.- Es el caso que el suscrito CARLOS JOEL FONSECA VERA, adquirí en día 06 de enero del año 2000, por medio de contrato de privado de compraventa que efectuó con la C. MARIA TERESA ROMERO SUAREZ como vendedora, un terreno urbano con una superficie de 830.50 m<sup>2</sup>... 2.- El inmueble de referencia fue propiedad inicialmente de inmobiliaria FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. en cuyo favor se encuentra inscrito el inmueble materia de esta usucapión ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla; 3.- El inmueble de referencia, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida número 87, del volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968... 4.- El suscrito actor he tenido la posesión del inmueble descrito en el hecho número dos, en carácter de propietario, de buena fe, pacíficamente, de manera ininterrumpida y en forma pública... 5.- Actualmente el terreno motivo de la usucapión se encuentra registrado a mi nombre ante la Dirección de Catastro y Tesorería Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, bajo la clave catastral 0990700119000000... 6.- Como el inmueble antes descrito lo adquirí en carácter de propietario y lo he poseído ininterrumpidamente... y como dicha superficie se encuentra inscrita... nombre de la persona moral FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., es por ello que también le demando a la última tenedora o propietaria del mismo... 7.- Como el suscrito desconozco y desconocí el domicilio actual y anterior con el que cuenta la persona moral denominada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A... que sea emplazada por medio de edictos... 8.- Por lo tanto, en su oportunidad procesal y previos trámites de ley deberá dictarse sentencia favorable al suscrito...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, el pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, once de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1005-A1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 565/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

EVA NASIELSKIER EISEMBERG.

Se hace del conocimiento que NICÓLAS AGUILAR CABALLERO, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 565/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapón, a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Tlacuapantla", ubicado en el pueblo de Tlupetlac, fracción identificada actualmente como lote 24, manzana 4 de la Colonia Texalpa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle General Emiliano Zapata, al sur: 8.00 m con lote 11, al oriente: 15.00 m con lote 23, y al poniente: 15.00 m con lote 25, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 876, volumen 134, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1971, a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 22 de junio del 2000, el suscrito celebró contrato de compra venta con MIGUEL HERNANDEZ ZARAGOZA, respecto del inmueble mencionado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que pague al vendedor de la siguiente manera: \$120,000.00 al momento de firmar el contrato y los 80,000.00 restantes fueron cubiertos mediante dos pagarés los cuales fueron cubiertos los días 30 de agosto y 20 de diciembre ambos del año dos mil, por tal motivo desde ese momento recibí por parte del vendedor la posesión jurídica y material del inmueble descrito, todo ello ante la presencia de testigos a quienes les consta que desde ese momento me ostento como propietario del inmueble, teniendo por ende una posesión originaria y no derivada, a lo que me dí a la tarea de cuidarlo realizando la limpieza del mismo y posteriormente realice una casa habitación sobre el mismo, que habito actualmente con familia en forma ininterrumpida de tal suerte que mi posesión es en concepto de propietario en forma pacífica y pública, así como se encuentra en orden fiscalmente.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico de mayor circulación de este municipio y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, quince de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2688.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ALICIA REYES VAZQUEZ, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapón, bajo el número 661/2004, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JESUS CAMARILLO TORRES, ARMANDO RAMOS MOLINA; respecto del predio ubicado en lote 58, manzana 215, Fraccionamiento Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 57; al sur: 15.00 metros con lote 59; al oriente: 8.00 metros con calle Tenochtitlán; al poniente: 8.00 metros con lote 28, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 1, volumen 150, libro primero,

sección primera, de fecha tres de abril de 1971, el predio referido lo adquirió por contrato privado de compraventa de fecha 18 de agosto del año 2000, del C. ARMANDO RAMOS MOLINA quien a su vez lo adquirió del C. JESUS CAMARILLO TORRES y este de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.; dicho inmueble lo he venido poseyendo ininterrumpidamente, de manera pública, pacífica y de buena fe, en calidad de propietario, realizando todos los pagos de impuestos correspondientes por autos de fecha quince de mayo y uno de junio, se ordenó emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. ARMANDO RAMOS MOLINA Y JESUS CAMARILLO TORRES, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

972-B1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 491/2004.

ALFONSO FUENTES CEDILLO.

JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapón respecto del inmueble ubicado en lote número 3, manzana 2, Colonia Rufino Tamayo, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Texayacatlita, y Tlaljuyaca, pueblo de Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 279.90 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 m con calle Rufino Tamayo, al sur: 20.00 m con lote 4, al oriente: 17.45 m con lote 7 y 8, y al poniente: 10.00 m con calle Gerardo Murillo, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, celebró contrato de compraventa con ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, respecto de la fracción del terreno antes mencionado, fijándose la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que se liquidó al contado, posteriormente construyó una casa habitación sobre el mismo, el cual lo posee en concepto de propietario, forma pacífica, continua y pública, asimismo, manifiesta que ha cumplido con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce pagando traslado de dominio, predio y agua.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de ALFONSO FUENTES CEDILLO, se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación.-Ecatepec de Morelos, once de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2688.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SEBASTIANA RODRIGUEZ ROMERO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 444/06, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio urbano denominado "Jagüey Xaguenlixantenco" ubicado en el pueblo de San Luis Tecuahuatlán, municipio de Temascalapa, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta que le hiciera a su favor la señora CLARA HERNANDEZ GARCIA, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados, el primero de 0.50 metros y el segundo de 12.30 metros colindando en ambos lados con Maura Rodríguez García; al sur: en tres lados, el primero de 3.08 metros con Andrea García Alemán; el segundo de 33.32 metros y el tercero del 15.80 metros colindando en estos dos lados con calle 16 de Septiembre; al nor-orientado: en 54.20 metros con Jagüey; al orientado: 20.83 metros con Jagüey; al poniente: en tres lados, el primero de 18.00 metros con Andrea García Alemán; el segundo de 44.00 metros con Salvador Pérez Yante y Margarita Ramos Martínez; y el tercero de 6.71 metros con Maura Rodríguez García, con una superficie de 2,495.93 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, once de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2755.-3 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 362/2006, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, la señora MARIA FELIX DOLORES PINO, por su propio derecho, mediante escrito y anexos que acompañan solicita en procedimiento judicial no contencioso diligencias sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos número 207, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, mismo que mide y linda: al norte: 15.16 m con calle Morelos; al sur: 14.61 m con propiedad del señor Natividad Pino Albarrán; al orientado: 14.90 m con propiedad de los señores Florentino Mereles Rivas y Valente Mereles Rivas, al poniente: 14.90 m con propiedad de la señora Anita Soriano, con una superficie aproximada de 221.78 metros cuadrados, el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, pero cuenta con el Registro Catastral con clave número 1012206804000000, mismo que adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora FELIX PINO ALBARRAN, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, lo que se hace saber a los interesados, para lo efectos consiguientes, debiéndose publicar los edictos por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2886.-15 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de los endosatarios en procuración DANIEL GONI MARQUEZ Y CARLOS GONI MARQUEZ, demanda LUIS IGNACIO HERNANDEZ FERNANDEZ, en el expediente marcado con el número: 518/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, se señalan las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en el presente juicio en diligencia de fecha treinta de octubre del año dos mil dos, y que es el ubicado en la calle Retorno Bugambillas número trescientos diecinueve (319), lote veintiséis (26), manzana once (11), Fraccionamiento La Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, como en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado Civil competente de Naucalpan de Juárez, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a siete días, sirviendo como base para la venta en pública almoneda de remate la cantidad de \$1,395,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para efectos de la postura legal.-Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1057-A1.-8, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, DANIEL GONI MARQUEZ Y CARLOS GONI MARQUEZ, en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JOSE ALFREDO VILLAFUERTE ZAVALA Y ANA LUISA RAMIREZ AGUILAR DE VILLAFUERTE, Registrado en el expediente número 936/05, se señalan las trece horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en este Juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: departamento uno, número diecisiete Bosques de Perales, lote trece, manzana ochenta y nueve, Bosques del Valle, Coacalco México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$194,096.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México, a 03 de agosto del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1057-A1.-8, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE RICARDO JUAREZ GONZALEZ Y SILVIA CASTAÑEDA LOPEZ JUAREZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil seis.-México, Distrito Federal, a treinta de mayo de dos mil seis.

Agréguese a los autos del expediente número 627/2005 en la sección de ejecución, el escrito de la apoderada legal de la actora, por hechas sus manifestaciones con fundamento en lo establecido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año en curso, respecto del inmueble ubicado en: La finca urbana marcada con el número 33, de la calle Sierra Gorda, lote 17, manzana 18, colonia Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico el Diario de México, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente a \$646,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes siendo esta el importe de \$430,666.67 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento del avalúo o sea \$64,600.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores: toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, en consecuencia con fundamento en lo establecido por los preceptos legales 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, póngase a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas ilegibles.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: periódico el "Sol de México", en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en Coacalco, en los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación, en la receptoría de rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado.-México, D.F., a 5 de junio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

1054-A1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. 119/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de LOPEZ DURAN JOSE ALEJANDRO, el C. Juez

Décimo Tercero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento No. 19, nivel 5-C del edificio en condominio 08, de la calle del Charro, actualmente número oficial 01, de la calle de Boulevard S.O.P., lote 03, de la manzana 1, del fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares que establezca la legislación local del Juzgado.-México, D.F., a 29 de junio del 2006.-El C. Secretario "A", Lic. Francisco J. Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

1054-A1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A. (ANTES BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT), en contra de GERARDO PATLAN BALDERAS Y/A, expediente número 823/2000 de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día treinta de agosto del año dos mil seis para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento número 204, del edificio "C", cuerpo "3"-4, del conjunto vertical ubicado en Avenida Las Colonias No. 6-A, construido sobre el lote B, de la colonia denominada Las Colonias, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$517,200.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Además conforme a la legislación del Estado.-Atentamente.-México, D.F., a 27 de junio del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

1054-A1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Exp. 1090/1991, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de HUMBERTO DOMINGUEZ PALACIOS Y PATRICIA MIRANDA ACOSTA DE DOMINGUEZ, el C. Juez señaló las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera

almoneda del inmueble hipotecado ubicado en departamento No. 301 en condominio, marcado con el número veinticuatro de la calle de Bosque de Limoneros, construido sobre el lote treinta y cuatro, de la manzana ochenta y cuatro, de la Sección Segunda del Fraccionamiento Bosques del Valle, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$203,400.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal"-México, D.F., a 13 de julio del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1054-A1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GUILLERMO GUIDO MEDRANO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo de dos mil seis. Dictado en el expediente número 390/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario promovido por YOLANDA ARICEAGA RIVERO, en contra de GUILLERMO GUIDO MEDRANO, se demandan las siguientes prestaciones: el divorcio necesario, las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que se desprendan del presente Juicio, por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dicha persona, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.  
2545.-13 julio, 8 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

La LICENCIADA LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, Jueza Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dictó un auto en el expediente marcado con el número 1169/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCELO FLORES MARTINEZ, en contra de GILBERTO EFREN ESCALONA ALVA (deudor principal) y MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ (como aval), que en lo conducente dice: "AUTO.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de julio del dos mil seis... se señalan las once horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Sinaloa sin número en la comunidad de Huitzila, municipio de Tizayuca Hidalgo, consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

MONEDA NACIONAL), por lo que expidanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descritos, debe mediar un término no menor de siete días. Por último y toda vez de que el inmueble de merito se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo establecido por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, mencionado, aplicando supletoriamente al Código de Comercio, gírese el exhorto correspondiente al Juez de Cuantía Menor Competente en Tizayuca Hidalgo, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene a quien corresponda se haga la publicación de los edictos arriba mencionados, en los estrados o tabla de avisos del Juzgado que toque conocer del presente exhorto, esto es por tres veces dentro de nueve días, agregándose al exhorto los edictos mencionados, otorgando a la autoridad exhortante un término de treinta días a partir de la admisión del exhorto, para la diligenciación del mismo.-Juez, Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.  
1069-A1.-10, 15 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 373/04.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTORA: JOSE CRUZ BENITEZ.  
DEMANDADO: ESTELA GUERRA MARTINEZ.

SE CONVOCA POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, señala las diez horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles afectos a la sociedad conyugal consistente en cuatro mesas de madera, un reloj de madera chico tipo español, un reloj de porcelana rojo, un escritorio de madera, un librero (incluye libros), una sala de madera azul, una sala de color marfil, tres piezas, sala de color con rayas verdes y café tres piezas, un comedor de caoba con vitrina y trinchador, un refrigerador Whirlpool, una estufa marca Maxim's, horno de Microondas marca Sharp, una cocina integral móvil, un antecomedor metálico color negro, un centro de lavado (lavadora y secadora), una aspiradora, una televisión marca Sony de 29", una televisión marca Phillips de 29", televisión y DVD marca Misui 29", un piano marca Internacional Pitch A435, un estéreo marca Sharp con dos bocinas, una computadora con monitor integrado, una caminadora eléctrica marca Proform, una bicicleta fija, por lo que su venta pública está valuada en un precio no menor de \$68,950.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Convocando postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la publicación y la fijación del edicto y la fecha de remate medie un tiempo que no sea menor a siete días hábiles, publicaciones que deberán realizarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, pudiendo los ex cónyuges hacer valer su derecho del tanto exhibiendo el 50% de la cantidad ante dicha, a efecto de consolidar la propiedad a su favor.-Naucalpan de Juárez, México, 04 de agosto de 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1063-A1.-9 y 18 agosto.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**JUSTINO LOPEZ HERRERA.**

La parte actora LEONIDES RAMIREZ LUNA, por su propio derecho en el expediente número 564/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 155, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 metros con lote 20, al sur: en 20.75 metros con lote 22, al oriente: 10.00 metros con calle 17 y al poniente: en 10.00 metros con lote 6. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a cuatro de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1028-B1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**MIRTA AGUEDA SANCHEZ PEREIRA.**

JUAN GARCIA TAPIA, por su propio derecho, demanda a MIRTA AGUEDA SANCHEZ PEREIRA, en el expediente marcado con el número 214/06, relativo al juicio ordinario civil, en el cual se reclama:

a).- El reconocimiento del pago total, por la compra del inmueble identificado como casa cuarenta y dos derecha, ubicada en la calle Cerrada Boulevard Calacoaya del Fraccionamiento Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, celebrada mediante Escritura Pública un número 24,778 de fecha 15 de diciembre de 1998, ante la fe del Licenciado José Luis Borbolla Pérez, Notario Público Número 40 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, así mismo se pide se haga.

b).- La cancelación de la reserva de dominio, que la demandada se reservó.

c).- La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad de Tlalnepantla, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, antes mencionada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dicha demandada por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en sus contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código ep cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado, a los cuatro días de agosto del dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**HERIBERTO ACOSTA FIERRO.**

En el expediente marcado con el número 166/04, RAFAEL VAZQUEZ TORREBLANCA apoderado del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), promovió Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), en contra de HERIBERTO ACOSTA FIERRO, demandándole: 1.-La rescisión de contrato privado de compraventa con reserva de dominio, que celebró mi representado con HERIBERTO ACOSTA FIERRO, respecto del lote con servicios dúplex 11 variante "A" manzana 12, supermanzana 3 del desarrollo social progresivo "Ex Hacienda de Xalpa del Municipio de Huehuetoca, Estado de México; 2.-Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representada del inmueble que se menciona en el inciso 1, de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales; 3.- El pago de un alquiler o renta mensual por el uso del inmueble, objeto de la presente rescisión, equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble a partir de la fecha de entrega, y hasta la devolución del mismo a nuestro poderante, pactado en la cláusula décima sexta; 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, desde la fecha que celebraron el contrato, hasta la total entrega del mismo a nuestro representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en la ejecución de la sentencia; 5.- El importe de las contribuciones y recargos, así como los demás impuestos que gravan el inmueble materia de litis, de acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia y que ha dejado de pagar el demandado; 6.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden los que pudieran resultar a cargo de mi poderante y; 7.- El pago de los gastos y costas que se originan con la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar a demás, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de julio de dos mil seis.- Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2819.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**CARLOS ENRIQUE RASMUSSEN GARCIA.**

En el expediente número 574/05, relativo al juicio ordinario civil promovido por SINENCIO VIADAS ANGELES JOSEFINA Y ANGELES JOSEFINA RASMUSSEN SINENCIO en

contra de MARTHA CATALINA HERNANDEZ MUÑOZ en el cual reclama entre otras prestaciones las siguientes: A).- La declaración de que mis representados tienen mejor derecho que la demandada poseer la casa marcada en calle Circuito Misioneros con el número 51, construida sobre el lote de terreno 12-A de la manzana 53, Circuito Misioneros del Fraccionamiento Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. b).- La restitución por la demandada a mis representados de la posesión de la casa y terreno en el inciso que antecede. c).- El pago de los daños y perjuicios originados por la posesión de la demandada. d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio se originen. A lo que la demandada contesto: a).- Niego acción y derecho alguno a la parte actora para reclamar esta prestación, en virtud de que la misma carece de justo título que le de mejor derecho para poseer el inmueble en cuestión, ya que pretende fundar su derecho en una tercería excluyente de dominio viciada y que no acredita que haya tenido posesión alguna y esto puede considerarse como justo título para poseer, lo cual quedará debidamente acreditado durante la secuela procesal. b).- En consecuencia de la improcedencia de la acción que señala la actora en su inciso a) de prestaciones, no se desprende que la suscrita tenga que restituir la casa motivo del presente juicio, misma que es de mi propiedad la cual poseo desde el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro a título de dueña de mala fe ininterrumpidamente, en forma continua y pacífica ya que la posesión se derivó de un fraude cometido en mi contra. c).- El correlativo que se contesta de igual forma es improcedente ya que la suscrita jamás ha dado motivo alguno que pudiera tener como consecuencia de la acusación de daños y perjuicios a mi contra parte, toda vez que soy propietaria del inmueble en litigio, lo que quedará debidamente acreditado durante la secuela procesal. d).- En los mismos términos que la prestación anterior. Oponiendo excepciones y defensas, asimismo reconvinó: Que a operado a favor de la suscrita en lo personal la prescripción de mala fe, respecto de la fracción de terreno que identifica, como consecuencia de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalneapantla, de la sentencia que se dicte en este controvertido, sirviéndome de título de propiedad. Por lo que la actora contesto la reconvencción: Negando los hechos y contestando las excepciones y defensas.

Los cuales deberán de ser publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces con un intervalo de siete en siete días, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, dados en Naucalpan de Juárez, México, el primero de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 368/2006, relativo al Juicio otorgamiento y firma de escritura, promovido por CASTRO CRUZ RAFAEL su sucesión, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V., demanda: El otorgamiento y firma de escritura a favor del suscrito, del lote 13 de la manzana 17, de la calle de Sierra Vertientes del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, del municipio de

Coacalco, Estado de México en cumplimiento al contrato privado de compraventa de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos, asimismo se condene a la demandada a acudir a firmar la escritura correspondiente ante el fedatario público que al efecto se designe y para el caso de que se niegue a hacerlo, su señoría lo haga en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA.

SERGIO GONZALEZ BROCA, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de LAS CABAÑAS, S.A. radicado bajo el número de expediente 846/05

1.- Fundándose en las siguientes prestaciones:

I.-La declaración de que ha operado la usucapción a mi favor respecto del terreno conocido como lote 100-A, de la Loma Lupita del Fraccionamiento Las Cabañas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se señalaran en el curso de la presente.

II.- Como consecuencia de lo anterior la declaración de su señoría de que el que suscribe señor SERGIO GONZALEZ BROCA, se ha convertido en el propietario del inmueble citado en el inciso anterior.

III.-Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la cancelación del antecedente registral bajo el cual se encuentra inscrito el inmueble materia del presente litigio y cuyos datos registrales son partida número trece mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen catorce, libro primero, sección primera, a favor de LAS CABAÑAS S.A.

a).- Con fundamento en el artículo 2857 del Código Civil abrogado para el Estado de México, pero aplicable para el asunto que nos ocupa así como su correlativo el artículo 8.5 del Código Civil vigente, una vez que se haya dictado la resolución judicial en la que se declare que ha operado la usucapción a favor del suscrito, así como que me he convertido en el nuevo propietario del inmueble materia del presente litigio, solicito la inscripción de esta en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada LAS CABAÑAS, S.A., ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a la demandada LAS CABAÑAS S.A. a través de edictos, que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al

de la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. fíjese en ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 176/2000-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA AVILA LORA en contra de REY ARIZMENDI GONZALEZ, el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, siete de julio de dos mil seis.

Por presentado a LUIS RAMON DIAZ BARREIRO DIAZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio así como los artículos 758, 761, 762, 763, y 764 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las nueve horas del día siete de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Unión esquina calle Dos, manzana 15, lote 1, Colonia Praderas de San Mateo Naucalpan, México, sirviendo como base la cantidad de \$248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, con deducción de un 10% diez por ciento, resultando la cantidad de \$223,650.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá como base para la segunda almoneda de remate, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado los edictos, quedando los mismos a disposición del interesado previa toma de razón que obre en autos, para debida constancia legal.

Por otro lado, explídanse a su costa las copias simples que solicita en el que se acuerda, previa toma de razón que obre en autos, para constancia legal.-Notifíquese, así lo acordó y firma el Maestro en Derecho ISIDRO MALDONADO RODEA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Inmueble embargado: Calle Unión esquina calle Dos, manzana quince (15), lote uno (1), Colonia Praderas de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México. Cantidad base \$223,650.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1103-A1.-15, 18 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 228/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA DE LOURDES PINEDA ANTUNEZ DE SOTO Y ANA LUISA PINEDA ANTUNEZ, se señalan de diez horas del día once de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien embargado consistente en el ubicado en Avenida Independencia sin número, condominio XII; casa diez, del Conjunto "El Obelisco Tultitlán, Colonia Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Estado de México, proceda anunciar la venta del bien inmueble embargado y citados en línea anteriores, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el Boletín Judicial, por una sola vez, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes mencionado, siendo postura legal la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como base del remate el que cubra la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, dado en el local de este Juzgado, a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1084-A1.-14, 18 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 91/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESUS MATEOS SANCHEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Leandro Valle sin número, Colonia Conjunto Habitacional El Reloj, en lote seis, casa catorce, condominio VI, en San Pablo de las Salinas en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el libro primero, sección primera, partida número 389, volumen 431, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve a nombre del demandado JESUS MATEOS SANCHEZ, con un valor asignado de: \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, el periódico "Diario Amanecer", así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, México, treinta y uno de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1084-A1.-14, 18 y 24 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 377/06, CLEOTILDE PEREZ PEREZ, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje "Los Cedros", en San Juan de las Huertas, perteneciente al municipio de Zinacantepec, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 44.60 m con camino y otra de 9.70 m con Enrique Pérez, al sur: 53.80 m con Jesús Carbajal García, al poniente: 84.70 m con calle privada; al oriente: con 2 líneas, una de 61.90 m y otra de 22.80 m con Enrique Pérez, con una superficie total 4,000.00 metros cuadrados. Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a nueve de agosto del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2894.-15 y 18 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Mediante auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil seis, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de diligencias de inmatriculación, promovido por ANA MARIA RESENDIZ SANTIAGO, el cual se radicó en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 626/2006, respecto del predio ubicado en calle carretera Atizapán-Nicolás Romero, número ciento nueve (109), colonia Granjas de Guadalupe, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 36.54 m con barranca; al sur: 12.92 m linda con propiedad de Alfonso Camacho; al oriente: 14.44 m linda con carretera Nicolás Romero; al poniente: 33.84 m linda con propiedad de Emiliano Barrera. Teniendo una superficie total de 477.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria en este municipio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Atizapán de Zaragoza, diez de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1098-A1.-15 y 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. MARIA TRINIDAD JUAREZ VARGAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 783/06, relativo al juicio no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por MARIA TRINIDAD JUAREZ VARGAS, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio que se encuentra ubicado en segundo callejón de Federico Gómez, número nueve, Segunda Sección del Barrio de Santiago, Zumpango, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.80 m colinda con Onesimo Lira actualmente Julio Lira Hernández, 18.50 m colinda con Guillermina Ramírez Luna actualmente Paula Pérez Paredes, al

sur: 32.20 m colinda con Jesús García actualmente Juana Estrada Sánchez, al oriente: 11.00 m colinda con segundo callejón de Federico Gómez, 9.00 m colinda con Guillermina Ramírez Luna actualmente Paula Pérez Paredes, al poniente: 19.80 m colinda con Páblo Medina Granados, actualmente María Teresa Medina Camacho, con una superficie aproximada de 451.00 metros cuadrados, debiéndose publicar por dos veces con intervalos por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa Ciudad, así como deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1098-A1.-15 y 18 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 5513/289/06, ALONSINA ORTEGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 59.00 m con Petra González Vilchis; al sur: 60.45 m con Lauro Ernesto Castro Ramos; al oriente: 7.40 m con Santos Iniesta Sánchez y 9.35 m con Privada de Esquivel Iniesta; al poniente: 16.75 m con Fraccionamiento Suteym. Con una superficie de 996.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2884.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 10053/469/06, EL C. TEODORO REYES COLIN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m y linda con camino ahora calle Vicente Guerrero; al sur: en 30.00 m y linda con León Colín Padilla actualmente Eduardo Colín Padilla; al oriente: en 27.50 m linda con Javier Villegas Ramírez; al poniente: en 27.50 m y linda con Minerva Jiménez y Juan Reyes actualmente servidumbre de paso. Superficie aproximada de 825.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de agosto del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1099-A1.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6421/324/06, ERICA EDITH CORONA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 28, poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.20 m con José Corona, actualmente Manuela Martínez; al sur: 10.87 m con Callejón Filisola; al oriente: 11.93 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 10.70 m con Elodia Brito. Superficie aproximada de 128.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2895.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6881/338/06, ALVAREZ MARTINEZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Santa Cruz s/n., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.42 m con calle de la Santa Cruz; al sur: 6.42 m con C. Guadalupe Miranda; al oriente: 13.58 m con Ramiro Martínez; al poniente: 13.58 m con Lorenzo Salguero Mercado. Superficie aproximada de 87.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2830.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 5872/278/06, C. SALVADOR RINCON MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 21, Cda. de Aztecas, Col. Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con Cda. de Aztecas o Sr. Rafael Lara; al sur: en 8.45 m con C. Yolanda Mondragón; al oriente: en 20.30 m con Ignacio Angeles Romero; al poniente: en 19.00 m con Sr. Villeda. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6452/443/03, C. ELENA NAJERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana de colonia Ampliación Chaparral (actualmente lote 5, manzana D, colonia Ampliación El Chaparral), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos; al sur: en 8.00 m con dando frente a la calle Lirio; al oriente: en 16.00 m con Sofía Flores Caballero; al poniente: en 16.00 m con César López García. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 3846/13/06, C. VALENTINA OCHOA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Doña Luisa", lote s/n., manzana s/n., 2da. Cerrada de Santiago, pueblo Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.50 m con Arturo Rodríguez Ochoa; al sur: en 16.00 m con Fracc. Alamos; al oriente: en 7.00 m con andador; al poniente: en 7.60 m con Margarito Sánchez. Superficie: 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 2285/28/06, C. MARIA DEL CARMEN ESCAMILLA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Hoja de Frijol, en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18 m con Sr. Felipe Sánchez; al sur: en 18 m con Sr. Ricardo Villavicencia y el señor Modesto; al oriente: en 8.50 m con Sr. Antonio Escamilla Hernández; al poniente: en 8.50 m con calle actualmente calle Hoja de Frijol. Superficie: 150 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6079/273/06, C. EVELIA OLGUIN RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Camposanto, lote 24, manzana s/n., calle Alvaro Obregón, colonia Juárez Centro, actualmente colonia Benito Juárez, 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 m con calle Alvaro Obregón; al sur: en 10.00 m con Andador; al oriente: en 36.50 m con Andador; al poniente: en 33.10 m con José Padilla. Superficie: 339.50 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6121/279/06, C. VICTORIA ANTONIO SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio s/n., lote 3, manzana 1, de la calle Cerrada de Amapola, de la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.10 m con Arturo Hernández Martínez; al sur: en 16.04 m con Alberto Godinillo Andraca; al oriente: en 7.72 m con propiedad privada familia Barrón; al poniente: en 8.06 m con calle Cerrada de Amapola. Superficie: 126.88 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6122/280/06, C. ALBERTO GODINILLO ANDRACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio s/n., lote 2, manzana 1, Cerrada de Amapola, de la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.04 m con Victoria Antonio Sebastián; al sur: en 15.91 m con Pedro Pérez Ugarte, al oriente: en 8.35 m con propiedad privada Familia Barrón; al poniente: en 8.35 m con calle Cerrada Amapola. Superficie: 133.54 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6123/281/06, C. CANDIDO GONZALEZ SEVERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio s/n., lote 7, manzana 1, de la calle Cerrada de Amapola, de la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte. en 17.00 m con Río San Pedro; al sur: en 17.00 m con Salvador Alvarez Luciano; al oriente: en 12.00 m con propiedad privada familia Barrón; al poniente: en 12.00 m con calle Cerrada de Amapola. Superficie: 204.00 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6124/282/06, C. PEDRO PEREZ UGARTE Y PEDRO PEREZ DE LA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio s/n., lote 1, manzana 1, Cerrada de Amapola, de la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.91 m con Alberto Godinillo Andraca; al sur: en 15.76 m con José Luis Barrón Cruz; al oriente: en 8.20 m con propiedad privada familia Barrón, al poniente: en 8.35 m con calle Cerrada de Amapola. Superficie: 130.86 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3638/199/06, GENARO DE JESUS AGUILAR Y FEDERICO DE JESUS AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Camemetta", ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte:

53.80 m y linda con Angela de Jesús Aguilar; al sur: 131.50 m y linda con camino; al oriente: 119.00 m y linda con camino; al poniente: 84.00 m y linda con camino. Con una superficie aproximada de 8,461.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4304/206/06, AMADA VARGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Recreo", ubicado en domicilio conocido, San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 77.77 m y linda con Agustín Gómez Téllez; al sur: 95.25 m y linda con barranca; al oriente: 150.68 m y linda con lindero Ranchería Zacatepec; al poniente: 154.65 m y linda con Juan Gómez Domínguez. Con una superficie aproximada de 13,050.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4303/205/06, MARIA SIERRA PAULIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con camino sin nombre; al sur: 10.00 m y linda con camino a San Pedro; al oriente: 75.00 m y linda con Manuel Martínez; al poniente: 75.00 m y linda con Saúl Aragón Maldonado. Con una superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4305/207/06, FIDEL OROZCO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Arsinas", ubicado en domicilio conocido, San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 143.47 m y linda con Roberto Bautista; al sur: 103.06 m y linda con David Zarco; al oriente: 87.03 m y linda con camino; al poniente: en dos líneas de 48.35 m y 47.03 m y linda con Sebastián Orozco. Con una superficie aproximada de 10,085.63 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 2141/02, PROCOPIO JORGE ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltelco", ubicado en términos del pueblo de San

Pablo Ixquitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos el primero de 30.45 m y linda con Margarito Álvarez y el segundo de 19.35 m y linda con Leopoldo Sánchez; al sur: 40.20 m y linda con Florencio Álvarez; al oriente: en dos tramos el primero de 8.50 m y linda con Pozo de Agua y el segundo de 9.50 m y linda con Avelino Sánchez; al poniente: 20.00 m y linda con calle Manrique. Con una superficie aproximada de 855.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4300/497/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Puente", ubicado en domicilio conocido del poblado de San Marcos, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 135.00 m y linda con barranca; al sur: 148.00 m y linda con Manuel Ortega; al oriente: 95.00 m y linda con Camino Real; al poniente: 1° 40.00 m y linda con Manuel Ortega; al poniente: 2° 45.00 m y linda con barranca grande. Con una superficie aproximada de 12,652.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 10882/500/04, CRISTINO ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez, en el pueblo de San Jerónimo Xocanahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.67 m y linda con calle Las Moras; al sur: 8.45 m y linda con Jovhany Martínez Arredondo; al oriente: 11.90 m y linda con propiedad privada; al poniente: 13.47 m y linda con Gabino Arredondo Orozco. Con una superficie aproximada de 107.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 10881/499/04, MIGUEL ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez, en el pueblo de San Jerónimo Xocanahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.04 m y linda con Jovhany Arredondo Orozco; al sur: 14.73 m y linda con Antolín Arredondo Orozco; al oriente: 7.20 m y linda con propiedad privada; al poniente: 7.20 m y linda con calle Juárez. Con una superficie aproximada de 107.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4438/215/06, JAVIER ANTONIO ROMERO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arenal", ubicado en San Miguel Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 123.00 m y linda con camino sin nombre; al sur: 126.00 m y linda con Roberto Echeverría; al oriente: 142.00 m y linda con Apolonio Romero; al poniente: 168.00 m y linda con Camino Nacional. Con una superficie aproximada de 19,290.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 11004/535/04, TERESA SOLIS CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 24 de Febrero, lote 273, manzana 41, en la Ampliación Ozumbilla, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.60 m y linda con Martha Gutiérrez; al sureste: 1° 24.75 m y linda con calle 24 de Febrero; al sureste: 2° 22.80 m y linda con Abraham Gómez; al noroeste: 24.70 m y linda con Luis García. Con una superficie aproximada de 555.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3511/436/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Franco", ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Marcos, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con Micaela García; al sur: 117.50 m y linda con camino; al oriente: 188.00 m y linda con Camino Real; al poniente: 204.50 m y linda con Paulina Gallegos. Con una superficie aproximada de 13,279.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3788/236/04, REYES LOPEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Urbano", ubicado en calle Nicolás Bravo, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.30 m y linda con Inocencia López Cervantes; al sur: 1° 12.50 m y linda con Isidro López Cervantes; al sur: 2° 11.00 m y linda con Isidro López Cervantes; al oriente: 15.30 m y linda con calle Nicolás Bravo; al poniente: 11.90 m y linda con Vicente López Sánchez. Con una superficie aproximada de 281.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4395/298/04, DIONICIO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 12.83 m y linda con Luis Santana; al oriente: 33.29 m y linda con Alfredo Sánchez Flores; al poniente: 37.55 m y linda con Benjamín Martínez y Casimiro Alarcón Palomares. Con una superficie aproximada de 438.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 1938/169/05, VALENTINA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escondida", ubicado en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al noreste: 83.60 m y linda con Loreto Adrián Urbina Torres; al sureste: 82.00 m y linda con Elvia Serna Alarcón; al suroeste: 60.00 m y linda con Elvia Serna Alarcón; al noroeste: 54.00 m y linda con Elizabeth Limón González. Con una superficie aproximada de 4760.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 3558/173/2006, YESENIA GONZALEZ NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.20 m colindando con Sr. Ramón Becerril Malváez, al sur: 19.20 m colindando con el Sr. Catalino González Nova, al oriente: 9.95 m colindando con el Sr. Luis Fernando González Nova, al poniente: 9.95 m colindando con la Sra. Francisca Malváez Guadarrama. Superficie aproximada de: 235.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3649/180/2006, MARIANO PEÑALOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en trayecto del camino a Tlacotepec, sin número, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: catorce metros, con Pedro Rodríguez, al sur: catorce

metros, con Ramón Monroy, al oriente: ciento trece metros, con Pedro Rodríguez, al poniente: ciento trece metros con Francisco Malváez. Superficie aproximada de: mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4262/209/06, JORGE IGNACIO VALLE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de oriente a poniente de: 7.78 m con calle Miguel Hidalgo y 7.78 m con Adriana García Cruz, al sur: 15.80 m con Omar Vallejo Sánchez, al oriente: 20.55 m con servidumbre legal de paso y 10.05 m con Adriana García Cruz, al poniente: 28.50 m con Paulina Cruz Shingu.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4263/210/2006, ROSA DOMINGUEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 6, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m colinda con Isabel Domínguez Aguilar, al sur: 34.25 m con José Domínguez Aguilar e Isabel Domínguez Aguilar, al oriente: 10.00 m con Luciano Gómez y/o Aureliana Arzate, al poniente: 10.00 m con Isabel Domínguez Aguilar. Superficie aproximada de: 339.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4961/246/06, YOLANDA MILLAN BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de José Vicente Villada número conocido Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.30 m con Yolanda Millán Barajas, al sur: 16.35 m con María Elena Peralta Morales, al oriente: 4.45 m con Felipe León, al poniente: 4.45 m con Loreto Millán Barajas. Superficie aproximada de: 73.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5349/279/06, ADOLFO ALVARADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 110 A, San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de: 9.50 m con calle Independencia, 15.10 m con Francisco López Carranza y 1.60 m con Eufrocina Pérez



Hernández, al sur: 24.78 m con Celia Sánchez González, al oriente: 4 líneas de: 7.80 m, 2.90 m, 14.60 m con Eufrocina Pérez Hernández y 13.23 m con Clemente Pérez Consuelo, al poniente: 2 líneas de: 23.40 m con Francisco López Carranza y 13.90 m con Celia Sánchez González. Superficie aproximada de: 542.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5562/293/06, GUILLERMO URBANO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de los Angeles S/N, Bo. San Pablo Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.10 m con Antelmo Torres Gutiérrez, al sur: 21.70 m con Arturo López Valverde, al oriente: 25.25 m con calle Juan de la Barrera, al poniente: 19.15 m con Privada de los Angeles. Superficie aproximada de: 489.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5663/304/06, EUSTACIO CAMACHO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 153.48 m con Federico Camacho Bernal, al sur: 2 líneas de: 83.09 y 73.64 m con barranca y Emiliano Soto, al oriente: 151.41 m con Federico Camacho Bernal, al poniente: 225.25 m con Esteban Sánchez Crisantos. Superficie aproximada de: 16,552.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5664/305/06, JOSE SANCHEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 122.00 y 221.82 m con Teodoro Sánchez y J. Trinidad Díaz Díaz, al sur: 2 líneas de: 260.00 y 50.00 m con Trinidad Díaz Díaz, al oriente: 3 líneas de: 51.90 y 165.00 m con Aurelio Salmero Cruz y 243.00 m con J. Trinidad Díaz Díaz, al poniente: 2 líneas de: 216.00 m y 220.00 m con Juan Sánchez, Teodoro Sánchez e Ignacia Sánchez Tapia. Superficie aproximada de: 106,449.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5665/306/06, ISaura SOTO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano 1 sección, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 198.35 m con Antelmo Escamilla Suárez, al sur: 94.42 m con camino vecinal, al oriente: 2 líneas

de: 90.10 y 27.81 m con Francisco Quintero Colín y Camino Vecinal, al poniente: 5 líneas de: 46.03, 23.16, 57.17, 4.09 y 11.38 m con camino vecinal y Prop. de Antelmo Escamilla Suárez. Superficie aproximada de: 16,354.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6160/312/06, SERGIO ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.48 m con calle 5 de Mayo, al sur: 18.48 m con Yolanda Arcos Martínez, al oriente: 14.08 m con Antonio Arcos Martínez, al poniente: 14.08 m con Privada Y/O María Isabel Arcos Martínez. Superficie aproximada de: 290.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6161/313/06, EMELIA ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.48 m con Dionisio Alberto Arcos Martínez, al sur: 18.48 m con Juan Carlos Calzada Arzate, al oriente: 10.83 m con Calzada Metepec, al poniente: 10.83 m con Yolanda Arcos Martínez. Superficie aproximada de: 223.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6293/319/06, EDMUNDA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N Ranchería El Hospital Propiedad, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Guadalupe García Reyes, al sur: 100.00 m con Luis López Tescum, al oriente: 100.00 m con camino vecinal, al poniente: 100.00 m con Esperanza González Martínez. Superficie aproximada de: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 11812/767/2005, DONATO ALBERTO MONTES DE OCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 404, lote 2, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Elizabeth Montes de Oca Díaz, al sur: 11.00 m con Isaías Montes de Oca Martínez, al oriente: 12.40 m con privada particular, al poniente: 17.90 m con Agustina Santos Hernández. Superficie aproximada de: 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. 6624/362/06, EL C. JUVENTINO CUREÑO SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 60.00 m y linda con Sr. Feliz Salgado, al sur: en 63.00 m y linda con Sr. Joaquín Lara, al oriente: en 129.00 m y linda con Sr. Cesáreo Peña, al poniente: en 129.00 m y linda con el Sr. Juan Salgado. Superficie aproximada: 8,127.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6623/360/06, EL C. JUVENTINO CUREÑO SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado en el Pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.30 m linda con Sr. Pedro Salgado M., al sur-oriente: en 127.60 m linda con Rancho El Tirado, al poniente: en 157.00 m y linda con Sr. Bardobiano y Panteón. Superficie aproximada: 4,657.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6622/359/06, EL C. JUVENTINO CUREÑO SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Sitio", ubicado en pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 95.00 m y linda con Sr. Jorge García, al sur: en 36.00 m y linda con Vereda, al oriente: en 76.00 m y linda con Sr. Regino Suárez, al poniente: en 45.00 m y linda con camino público. Superficie aproximada: 2,983.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6621/358/06, EL C. JUVENTINO CUREÑO SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Tirita", ubicado en Pueblo de Santa María

Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m y linda con Sra. María Juárez, al sur: en 12.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: en 126.20 m y linda con Rancho El Tirado, al poniente: en 126.20 m y linda con Sra. Margarita Salgado. Superficie aproximada: 1,514.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 1183, de fecha 11 de agosto de 2005, pasada en el protocolo a mi cargo, la señora MIRIAM VILLARREAL VELAZQUEZ, radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de los señores MIGUEL VILLARREAL RODRIGUEZ e IRMA ANASTACIA VELAZQUEZ MANCILLA, en la cual acreditó su carácter de hija de los autores de la sucesión con el documento que me exhibió, manifestando que no tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a ella con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de los señores antes mencionados.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de julio del año dos mil seis.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

1060-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 17,539 de fecha 29 de octubre de 1999, pasada ante mí, entonces Notario Público Número 13 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el señor SALVADOR ALEJANDRO TOVAR APARICIO, instituido albacea en el testamento público abierto otorgado por la señora ANA MARIA APARICIO BARRERA, y los señores SILVIA ROSAURA, JULIAN, MARCO ANTONIO, ANA MARIA, SALVADOR ALEJANDRO, ALBERTO Y GERARDO todos de apellidos TOVAR APARICIO, instituidos herederos en el mencionado testamento, y que se me exhibiera para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria; los señores SILVIA ROSAURA, JULIAN, MARCO ANTONIO, ANA MARIA, SALVADOR ALEJANDRO, ALBERTO Y GERARDO todos de apellidos TOVAR APARICIO aceptaron la herencia instituida en sus términos, reconociéndose sus derechos y aceptando el señor SALVADOR ALEJANDRO TOVAR APARICIO, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 30

DÉL ESTADO DE MEXICO.

1060-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber: Que por escritura pública No. 31,510, de fecha 6 de julio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTEMIO RIVERA ESPEJEL, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores SALOMON ARTURO RIVERA MARTINEZ, ISAIAS RIVERA MARTINEZ, ISMAEL RIVERA MARTINEZ, SUSANA RIVERA MARTINEZ, EFRAIN RIVERA MARTINEZ Y ABRAHAM RIVERA MARTINEZ, como únicos y universales herederos, y al señor EFRAIN RIVERA MARTINEZ, también como albacea, aceptando las calidades de herederos y el señor EFRAIN RIVERA MARTINEZ, aceptando también la calidad de albacea, de la mencionada sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de julio del 2006.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1060-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber: Que por escritura pública No. 31,509, de fecha 6 de julio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora REFUGIO MARTINEZ Y MORALES, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores SALOMON ARTURO RIVERA MARTINEZ, ISAIAS RIVERA MARTINEZ, ISMAEL RIVERA MARTINEZ, SUSANA RIVERA MARTINEZ, EFRAIN RIVERA MARTINEZ Y ABRAHAM RIVERA MARTINEZ, como únicos y universales herederos, y al señor EFRAIN RIVERA MARTINEZ, también como albacea, aceptando las calidades de herederos y el señor EFRAIN RIVERA MARTINEZ, aceptando también la calidad de albacea, de la mencionada sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de julio del 2006.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1060-A1.-9 y 18 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
EDICTO**

El INGENIERO FRANCISCO JOSE HORNELAS OROZCO REPRESENTANTE LEGAL DE ESTAÑADORA NACIONAL, S.A. DE C.V., solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 181, volumen 10, Libro Primero, Sección Primera de fecha 18 de noviembre de 1958, correspondiente a la escritura pública número 14,555 referente al inmueble ubicado en la Avenida Dr. Gustavo Baz No. 292, Colonia La Loma en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 13,258.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en ciento cincuenta y ocho metros, treinta centímetros de largo, en el cual son copropietarios "Compañía Estañadora Nacional", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Compañía Galvanizadora Nacional", Sociedad Anónima, por partes iguales; Al Poniente en sesenta metros; Al Norte, en doce metros; Al Poniente, en ochenta y un metros, cincuenta y tres centímetros; y Al Sur, en treinta y siete metros, lindando con terrenos de "Compañía Galvanizadora Nacional", Sociedad Anónima; Al Oriente, en setenta y seis metros, cincuenta y ocho centímetros, y Al Sur, en ciento treinta y cuatro metros, con propiedad que es o fue de la señora Antonia viuda de Romero; Al Oriente, en sesenta y cinco metros, con carretera de Circunvalación del Estado de México, actualmente vía Doctor Gustavo Baz.

El Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida: Toluca de Lerdo, cinco de julio de dos mil seis.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL  
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
(RUBRICA).**

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.

FERRETERA ACERO Y MATERIALES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.  
CHALCO, MEX.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2006

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
BANCOS	\$ 268,362.31	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 5,885,056.99
CLIENTES	5,381,082.33	PROVEEDORES	8,087.76
ALMACEN	5,936,728.48	IMPUESTOS POR PAGAR	44,654.01
I.V.A. ACREDITABLE	117,850.56	I.V.A. POR PAGAR	690,209.28
I.V.A. ACREDITABLE CREDITO	2,919.97	I.V.A. POR PAGAR 03	104,689.55
ANTICIPO A PROVEEDORES	490.62	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 6,732,697.59
IMPUESTO AL ACTIVO	265,291.00		
CREDITO AL SALARIO	64,570.63		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 12,037,295.90		
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
MOB. Y EQ. DE OFICINA	\$ 37,753.95	CAPITAL SOCIAL	\$ 710,000.00
EQ. DE TRANSPORTE	2,325,321.01	CAPITAL VARIABLE	50,000.00
MAQ. Y EQUIPO	3,822.02	RES. DE EJERCICIOS ANTERIORES	841,753.68
EQ. DE COMPUTO	36,251.57	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,739,732.82
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE OFICINA	- 21,938.12		
DEP. ACUM. EQ. DE TRANSPORTE	- 2,325,320.89	TOTAL CAPITAL	\$ 5,341,486.50
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	- 28,309.31		
DEP. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	- 3,822.21	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 12,074,183.09
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 23,758.02		
ACTIVO DIFERIDO			
DIFERIDO	\$ 13,129.98	C.P. GUILLERMO VEGA REYES	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	\$ 13,129.98	REPRESENTANTE LIQUIDADOR	
		R.F.C. VERG601205SG1	
TOTAL DE ACTIVO	\$ 12,074,183.90	(RUBRICA).	

1036-A1.-4, 18 agosto y 1° septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

(EDICTO)

Toluca, Méx., a 8 de agosto del 2006.  
Oficio: 206004/331/2006.  
Exp: CI/SAOP/AU/003/2006 Y/O P.P.R 00020.  
Asunto: Se cita a garantía de Audiencia.

CONTRATISTA, C. GABRIEL CARRILLO FUENTES. DOM. AVENIDA ESTADO DE MEXICO NUMERO 234. COLONIA BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, METEPEC ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II Del Código Administrativo del Estado de México; 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones VIII y XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44, 52, 59 fracción I, 62, 63, 72, 73, 74 fracción III, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crean los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del 13 de diciembre de 1993, adicionado por el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el día 22 de diciembre de 1998; 19 y 20 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 25 de mayo del 2006; 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 16 de marzo del 2004 y al apartado 206004000 objetivo y funciones establecidos para la Contraloría interna en el Manual de Organización de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de noviembre del 2004, me permito solicitar su comparecencia personal el día 18 de agosto del 2006, a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México, ubicadas en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz Sur, número 103, Segundo Piso, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho de desahogar su GARANTÍA DE AUDIENCIA, en relación con la presunta irregularidad administrativa resarcitoria que se le atribuye en su carácter en su carácter de contratista Gabriel Carrillo Fuentes, misma que se hace consistir en

Que derivado de la auditoria practicada por este Organó de Control Interno de la Secretaría del Agua y Obra Pública número 125-0019-2006, practicada a la auditoria financiera al contrato OP-02-0540, a la Obra "Ampliación del Almacén de objetos recuperados en Tenango del Valle", se determinó una presunta responsabilidad de carácter resarcitorio por un importe de \$236,803.81 (doscientos treinta y seis mil ochocientos tres pesos 81/100 M.N.), determinándose en el análisis hecho a la documentación referente a la contratación de la obra en comento se detectó que existe un saldo por amortizar a la fecha del anticipo por parte de su contratista por la referida cantidad, fincándose el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 00020, razón por la cual infringe con su proceder los artículo 74 fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 44 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de Estado de México que literalmente establecen literalmente lo siguiente:

Artículo 74.- las Responsabilidades a que alude el artículo anterior se fincarán; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios: fracción III "...a los proveedores, contratistas o particulares que por virtud de los actos o contratos que realicen con el Estado, se afecten los recursos económicos a que se refiere el artículo anterior..."

Artículo 44.- del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de Estado de México, el otorgamiento de los anticipos, para la realización de las obras públicas, se deberá pactar en los contratos de obras y en los servicios relacionados con las mismas, conforme a las siguientes bases, fracción IV...si al termino del ejercicio no se ha amortizado el anticipo, el importe correspondiente deberá ser devuelto por el contratista a la unidad administrativa que se le haya pagado..."

La presunta irregularidad que se le atribuye se sustenta con las constancias agregadas al expediente en que se actúa y que se hacen consistir en: 1.- Informe de auditoria número 125-00019-2006 de la auditoria financiera al contrato de obra pública número OP-02-0540, correspondiente a la Obra "Ampliación del Almacén de objetos recuperados en Tenango del Valle" en donde se detectó anticipo no amortizado en obra

2.- Contrato de Obra Pública Número OP-02-0540, a la Obra "Ampliación del Almacén de objetos recuperados en Tenango del Valle", durante el periodo del 25 de noviembre del 2002 a la fecha, el cual fue autorizado mediante el oficio número 203230.YRPIE-1526/02Por otro lado, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como de señalar domicilio procesal dentro del territorio estatal, apercibido de que para el caso de no hacerlo, se realizarán las subsecuentes notificaciones por estrados conforme a lo señalado en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE.  
EL CONTRALOR INTERNO  
Ing. Mario Esteban Chávez Alvarado  
(Rúbrica).

2947.-18 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

Toluca, México a 8 de agosto del 2006.

Oficio: 206004/332/2006.

Exp: CI/SAOP/AU/003/2006 Y/O P.P.R 00020.

Asunto: Se cita a garantía de Audiencia.

CONTRATISTA, C. ELVA VEGA REYNOSO. DOM.16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 80 SANTANA TLAPALTITLAN

TOLUCA MEXICO Y/O, DOM CALLE GUAYMAS No. 827 INTERIOR 49 COLONIA FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN JERONIMO SAN JERONIMO CHICAHUALCO, METEPEC ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones VIII y XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44, 52, 59 fracción I, 62, 63, 72, 73, 74 fracción III, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crean los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del 13 de diciembre de 1993, adicionado por el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el día 22 de diciembre de 1998; 19 y 20 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 25 de mayo del 2006; 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 16 de marzo del 2004 y al apartado 206004000 objetivo y funciones establecidos para la Contraloría Interna en el Manual de Organización de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de noviembre del 2004, me permito solicitar su comparecencia personal el día 18 de agosto del 2006, a las 14:00 horas, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México, ubicadas en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz Sur, número 103, Segundo Piso, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA, en relación con la presunta irregularidad administrativa resarcitoria que se le atribuye en su carácter de Administrador Unico de la Contratista ELVA VEGA REYNOSO, misma que se hace consistir en: Que derivado de la auditoría número 125-0019-2006, practicada por este Organismo de Control Interno de la Secretaría del Agua y Obra Pública, practicada a la auditoría financiera al contrato de obra número OP-03-0409, correspondientes a la Obra "Pintura interior y exterior del inmueble que ocupa la Biblioteca Pedagógica ubicada en Avenida Morelos Poniente 801 colonia la Merced, Toluca Estado de México, donde se determinó una presunta responsabilidad de carácter resarcitorio por un importe de \$29,226.11 (veintinueve mil doscientos veintiséis pesos 11/100 M.N) determinándose en el análisis hecho a la documentación referente a la contratación de la obra en comento se detectó que existe un saldo por amortizar a la fecha del anticipo por parte de su contratista por la referida cantidad, fincándose el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 00020, razón por la cual infringe con su proceder los artículo 74 fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 186 del Reglamento del Libro duodécimo del Código Administrativo del Estado de México que literalmente establece lo siguiente:

Artículo 74.- las Responsabilidades a que alude el artículo anterior se fincarán; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios: fracción III "...a los proveedores, contratistas o particulares que por virtud de los actos o contratos que realicen con el Estado, se afecten los recursos económicos a que se refiere el artículo anterior..."

186 del Reglamento del Libro duodécimo del Código Administrativo del Estado de México: en caso de que haya un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

La presunta irregularidad que se le atribuyen se sustenta con las constancias agregadas al expediente en que se actúa y que se hacen consistir en:

1.- Informe de auditoría número 125-00019-2006 de la auditoría financiera a la al contrato de obra número OP-03-0409, correspondientes a la Obra "Pintura interior y exterior del inmueble que ocupa la Biblioteca Pedagógica ubicada en Avenida Morelos Poniente 801 colonia la Merced, Toluca Estado de México, donde se determinó una presunta responsabilidad de carácter resarcitorio por un importe de \$29,226.11 (veintinueve mil doscientos veintiséis pesos 11/100 M.N) en donde se detectó anticipo no amortizado en obra.

2.- contrato de obra número OP-03-0409, correspondientes a la Obra "Pintura interior y exterior del inmueble que ocupa la Biblioteca Pedagógica ubicada en Avenida Morelos Poniente 801 colonia la Merced, Toluca Estado de México, donde se determinó una presunta responsabilidad de carácter resarcitorio por un importe de \$29,226.11 (veintinueve mil doscientos veintiséis pesos 11/100 M.N), por anticipo no amortizado en obra durante el periodo del 12 de enero del 2004 a la fecha.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como de señalar domicilio procesal dentro del territorio estatal, apercibido de que para el caso de no hacerlo, se realizarán las subsecuentes notificaciones por estrados conforme a lo señalado en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE  
EL CONTRALOR INTERNO  
ING. MARIO ESTEBAN CHAVEZ ALVARADO  
(Rúbrica).

2947.-18 agosto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAMBAY, MEXICO  
2003 - 2006



H. AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY  
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL  
EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 42 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se *emitió el presente Edicto de resoluciones administrativas*, emitidas por el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Acambay, en razón de que se ignoran los domicilios de los particulares que deben notificarse y que a continuación se mencionan:

NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE	DENUNCIANTE	MOTIVO	FECHA DE RESOLUCION	SANCION
CIMA/PAD/22/04	OSVALDO SEGUNDO CHIMAL	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR ALTA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/19/04	CUTBERTO BETANZOS RUIZ	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR ALTA Y BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/23/04	FRANCISCO GELACIO VELAZQUEZ SALDIVAR	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/20/04	ROBERTO GUZMAN GONZALEZ	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR ALTA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/26/04	ISAAC MIRANDA PEREZ	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR ALTA Y BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/07/05	AGUSTIN CARRILLO MONTALVO	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR ALTA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/14/05	ISAAC HUMBERTO COLIN ESQUIVEL	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR ALTA Y BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/15/05	OSCAR BUENAVISTA MONDRAGON	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR ALTA Y BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/16/05	MAYFRED SANCHEZ MONROY	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/17/05	RICARDO PEREZ SOTELO	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/18/05	FAUSTINO CAMILO MAGNO	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/01/06	ERASTO SOTO GONZALEZ	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$1,000.00
CIMA/PAD/01/04	SATURNINO ALCANTARA SAUCILLO	SECOGEM	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA M.B. POR BAJA	16/08/2006	ECONOMICA DE \$ 5,857.35

La Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Acambay, ordenó su publicación por una sola vez en la Gaceta del Municipio y en la Gaceta de Gobierno, emitido en Acambay, Estado de México a los seis dieciséis días del mes de agosto de dos mil seis.

HACE CONSTAR

ATENTAMENTE

DRA. JESSICA MANJARREZ ALVARADO  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
(RUBRICA).



2967.-18 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006 AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA  
Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No: 001

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través su Comité de Adquisiciones y Servicios, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.1 fracción IV, 13.3 fracción I, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32 y 13.33 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 1 fracción III, 2 inciso k, y 73 fracción I de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica
UTVT/LPN/001/2006 (44911001-001-06)	\$1,140.00 EN INSTALACIONES Y \$1,083.00 EN COMPRANET	24/08/2006	25/08/2006	31/08/2006
UTVT/LPN/002/2006 24/08/2006	\$1,140.00 EN INSTALACIONES Y \$1,083.00 EN COMPRANET	24/08/2006	25/08/2006	31/08/2006

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION GENERAL	CANTIDAD	CLAVE
1	Laboratorio	Laboratorio de Hidráulica y Neumática (maquinaria y equipo)	1	UTVT/LPN/001/2006 (44911001-001-06)
2	Maquina	Equipo de Metrología (Máquina Escaneadora Tridimensional)	1	UTVT/LPN/002/2006 (44911001-002-06)

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera del Departamento del D.F. Km. 7.5, Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

\* La procedencia de los recursos es: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

\* La forma de pago es: En convocante: En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones para el Laboratorio de Hidráulica y Neumática se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2006 a las 10:00 horas y para el equipo de metrología a las 16:00 horas en la sala de juntas del edificio I de docencia, de las instalaciones de la Universidad ubicado en: Carretera del Departamento del D.F. Km. 7.5, Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México.

\* El Acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo será el 31 de agosto de 2006 a las 10:00 para el Laboratorio de Hidráulica y Neumática y para el equipo de metrología a las 16:00 horas en la sala de juntas del edificio I de docencia, de las instalaciones de la Universidad ubicado en: Carretera del Departamento del D.F. Km. 7.5, Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: En las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 16:00 horas.

\* Plazo de entrega: De conformidad a las bases para cada Licitación

\* Las condiciones de pago serán: El pago lo efectuará el Departamento de Presupuesto y Contabilidad posterior a la entrega de los bienes, previa presentación de factura, sellada y firmada de recibido por encargado del almacén, área usuaria y área de compras.

\* Garantía: De acuerdo a bases.

Lerma, México a 15 de agosto de 2006

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(Rúbrica).



2962.-18 agosto.